

## **Turquía: La ley sobre excarcelaciones, «lamentablemente inadecuada»**

La nueva ley turca sobre libertad condicional de los presos «no se ocupa en absoluto de los motivos de preocupación que plantea el expediente de derechos humanos de Turquía», ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

Aunque la consecuencia de la nueva ley será la excarcelación inmediata de miles de presos, excluye específicamente la de otros que han sido encarcelados por expresar de forma pacífica sus ideas, formar asociaciones y reunirse en público. Esto supone que algunos presos de conciencia continuarán encarcelados por expresar pacíficamente sus ideas.

La nueva ley se aprobó la misma semana de la aprobación por la cumbre de la Unión Europea de un documento en el que se condicionaba el ingreso de Turquía en la UE a la mejora del expediente de derechos humanos de este país. En la actualidad, el código penal y la Ley Antiterrorista se utilizan para restringir la libertad de expresión. Amnistía Internacional cree que ambos deben ser modificados para que no sea posible utilizarlos con ese fin.

Entre las decenas de detenidos que no se beneficiarán de la nueva ley se encuentra el compositor Sanar Yurdartapan, que inició una campaña de libertad de expresión convenciendo a personajes famosos de que publicaran artículos prohibidos con su firma y luego presentaran denuncias contra sí mismos. La campaña puso de manifiesto las restricciones a la libertad de expresión. Sanar Yurdartapan fue encarcelado la semana pasada y Amnistía Internacional lo ha adoptado como preso de conciencia y pide su excarcelación inmediata e incondicional.

Esber Yagmurdereli, abogado invidente y defensor de los derechos humanos que ha defendido a los kurdos en Turquía, también seguirá encarcelado, al igual que cuatro ex parlamentarios representantes del Partido de la Democracia (DEP), pro kurdo. La encarcelación de Esber Yagmurdereli y de los cuatro parlamentarios del DEP se basa únicamente en haber ejercido de forma pacífica sus derechos fundamentales.

Paradójicamente, aunque la nueva ley excluye la concesión de la libertad condicional a personas condenadas por haber participado en torturas, sí la permite en los casos de miembros de los servicios de seguridad condenados por maltratar a detenidos. Amnistía Internacional ha documentado numerosos casos de tortura en Turquía, pero estos delitos rara vez se llegan a juzgar y, cuando se consigue una condena, ésta suele ser por delitos de «malos tratos».

«Debe revisarse concienzudamente la ley y la constitución turcas para garantizar que no se ponen límites a la libertad de expresión», ha manifestado la organización, que ha añadido: «Una ley que beneficia a personas condenadas por malos tratos, pero no a presos de conciencia sólo puede calificarse de lamentablemente inadecuada».

Aunque una disposición incluida en la nueva ley permitirá la libertad condicional de algunos presos de conciencia que quedaron excluidos de una ley similar aprobada el año pasado y aplazará la imposición de la pena a otros, entre ellos Necmettin Erbakan, ex primer ministro y dirigente del proscrito Partido del Bienestar, a Amnistía Internacional le preocupa que continúe prohibiéndose hacer política a Erbakan y a otros presos de conciencia y posibles presos de conciencia. Además, la organización exige que se retiren los cargos y se anulen las condenas de todos los que han ejercido pacíficamente el derecho a la libertad de expresión.

Necmettin Erbakan debía ingresar en prisión en enero del 2001 en virtud del artículo 312 del código penal turco, que se utiliza para limitar la libertad de expresión.

\*\*\*\*\*

**Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en <http://www.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>.**

